



**D.A. EXENTO N° 9.279.-
SAN BERNARDO, 02 de Agosto de 2013.-**

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 900, de fecha 24 de Junio de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.-Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Extremo de Ferias Libres, Rol N° 1900264, Giro: Venta de Yervas Medicinales”, Puesto N° 11, de Feria Libre Yungay Oriente y Puesto N° 22, Feria Libre Antonio Varas, a nombre de la Señora Margarita Aravena Flores, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna. **Por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos.**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en la carpeta Rol correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.